

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****17850*****Notificación de Resolución de concesión del expediente ADS22/14 de la línea de ayuda: ayudas ADS 2014 para el desarrollo de programas sanitarios***

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a AGRUPACIÓ DE DEFENSA SANITARIA DES PLA DES MIGJORN, con NIF G0770348, de la resolución de concesión de la línea de ayudas ADS 2014 para el desarrollo de programas sanitarios, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. ADS22/14, de la línea de ayudas ADS 2014 para el desarrollo de programas sanitarios, se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2015 la resolución siguiente:

1. Aprobar la concesión de una subvención a AGRUPACIÓ DE DEFENSA SANITARIA DES PLA DES MIGJORN, G07703408 para ADS 2014 para el desarrollo de programas sanitarios:

Fechas a 29/04/2014	Núm	UBM	€/UBM €/EXPLOT	Total €
Reproductores REGA/RIIA Bovi	5.633	957,61	6,76	6.473,44
Explotaciones REGA	70	--	3,50	245,00
TOTAL				6.718,44

Actuaciones del programa sanitario de la ADS _____ 6.718,44

2. Autorizar y disponer una ayuda de 6.718,44 € a favor de la persona interesada y con la financiación siguiente: 6.718,44 € CAIB.

3. Disponer el pago, de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria.

4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 9 de diciembre de 2015

El Director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

